

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

KNCJ / MITE / MARR / JEAM / Ina

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
3. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
4. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del Año 2025.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2047 de fecha 17.07.2025, Aprueba el Programa denominado "Programa Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
7. Memorándum N° 335 de fecha 04.08.2025 del Director de Obras Municipales al Director de SECPLAN, solicitando realizar el proceso de licitación denominado Contratación Servicio Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.221 de fecha 08.08.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Decreto Exento N° 2313 de fecha 11.08.2025., Llama a Propuesta Pública.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.08.2025.
13. Decreto Exento N° 2420 de fecha 20.08.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.
14. Que, el señor alcalde ha manifestado su abstención para conocer actos administrativos del proveedor JOTA M Producciones Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de arriendo e instalación de toldos, backstage y carpas para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo las actividades de **Fiestas Patrias Santa Cruz 2025**.
2. Que mediante Decreto Exento N° 2313 de fecha 11.08.2025, se llamó a Propuesta Pública para la Contratación Servicio Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz 2025".
- 3.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

- 4. Que mediante Decreto Exento N° 2420 de fecha 20 .08.2025, se declaró desierta dicha licitación por cuanto la oferta presentada fue declarada Inadmisible.
- 5. De acuerdo al artículo 8° de la Ley 19.886 y Artículo 71 N° 2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.
- 6. El Plazo de Publicación en el Sistema de Información de la Dirección será rebajado por tratarse de contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas (Artículo N° 46 del Reglamento de Compras Públicas).
- 7. El Servicio se financiará con Fondos Municipales, Cuenta Número 215.22.09.999.001.017 (ID 4758-140-PC25).

DECRETO EXENTO N° 2422

- 1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS “FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2025”**

- 2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	76.739.669-4
2	SOCIEDAD COMERCIAL PRODUCTORA DE EVENTOS BANQUETES Y OTROS EL TREBOL	76.102.326-8
3	ARACELY CONSTANZA SOTO GAJARDO	18.475.181-K
4	JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ EIRL	76.590.687-3
5	VÍCTOR ALFONSO VEJAR ABARCA, PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER	76.429.312-6
6	ENZO FABIAN MÁRQUEZ CABELLO	14.500.264-8

- 3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 2313 de fecha 11.08.2025.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Archivo (01)



KARINA CATALAN JORQUERA
Alcalde (S)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD